

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la planta sexta de la casa número 14 en la calle Pablo Zamarripa, sita en Begoña-Bilbao, Vizcaya. Tiene como anejo 21, de los situados en la planta alta séptima.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—6.085.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Monody, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Herencia denominada «Echeondo-Cosolao», en Arántzazu, de 3.144 metros cuadrados, sito en la citada localidad, calle Celaya, número 16, de 1.941 metros cuadrados, con edificio industrial de tres edificaciones. Finca 170 del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada a efectos de subasta en 85.690.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—6.087.

BILBAO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao (Vizcaya), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 58/99 de «Euskal Herriko Azpistrukturak, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de enero, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 18, sita en Barroeta Aldamar, número 10, segunda planta. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra, don José Ignacio González Hernández, antes del día 10 de enero, bajo apercibimiento de ser considerado en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, de 1829.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 3 de noviembre de 1999.—El Juez.—6.083.

BLANES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de hipotecario 123/98N, se ha observado que en los edictos enviados el pasado día 1 de octubre, para notificación de subastas, no aparece el nombre de los titulares de las fincas embargadas 6.476, 6.478, 6.479, 6.480, 6.481 y 4.849, para lo cual se expide éste como ampliatorio del otro, siendo

el señalamiento para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, la segunda el día 12 de enero de 2000, y la tercera el día 8 de febrero de 2000.

Titulares: «Centro 2.000, Sociedad Limitada», y don Jaime Mayol Alcobendas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—6.243.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis Palencia Pérez y doña María del Carmen Naredo Cambor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 289000001801829, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.